DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14958
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5367885
EVENTO SIRE No. 5368706
RADICADO IDIGER 2020ER15572

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Vanesa Ballesteros Granados Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
ID	CONCEPTOS - 01 y CAT-14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 26 de 2020	**HORA:**	8:40 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 51 SUR 11A 26	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1= 94897.68 Y_1= 95971.27 X_2= 94913.02 Y_2= 95978.42 X_3= 94907.60 Y_3= 95989.27 X_4= 94921.23 Y_4= 95994.56 X_5= 94940.1 Y_5= 95944.82 X_6= 94946.9 Y_6= 95947.86 X_7= 94956.15 Y_7= 95929.34 X_8= 94929.7 Y_8= 95914.65		
BARRIO:	El Playón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				500 M2	
UPZ:	54- Marruecos.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				47	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe.	**FAMILIAS**	17	**ADULTOS**	39	**MENORES**	8
CHIP:	AAA0010KFBR	**PREDIOS EVALUADOS**				11	
AREA INSPECCIONADA	2000 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38901	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa / Caída de bloques

6. ANTECEDENTES

El desarrollo el Playón de la localidad de Rafael Uribe Uribe, en donde se localizan los predios evaluados, se encuentra en proceso de legalización por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para lo cual el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8756 del 06 de julio de 2020, adenda del CT-8459 del 22 de febrero de 2019, con el fin de determinar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa; concluyendo para los predios de la manzana 01, lo siguiente: (Ver Tabla 1 y Figuras 1 y 2)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Categorización de amenaza y riesgo por movimientos en masa de los predios evaluados de acuerdo con el CT- 8756 de 2020.

CT-8756		CATASTRO		DIRECCIÓN	AMENAZA	RIESGO
Mz	L	Mz	L			
1	1	055	001	CL 51 SUR 11 04	Alta	Alto Mitigable
1	2	055	002	CL 51 SUR 11 10	Alta	Alto Mitigable
1	3	055	003	CL 51 SUR 11 16	Alta	Alto Mitigable
1	4	055	004	CL 51 SUR 11 24	Alta	Alto Mitigable
1	5	055	005	CL 51 SUR 11 30	Alta	Alto Mitigable
1	6	055	006	CL 51 SUR 11 36	Alta	Alto Mitigable
1	7	055	007	CL 51 SUR 11A 08	Alta	Alto Mitigable
1	8	055	008	CL 51 SUR 11A 20	Alta	Alto Mitigable
1	9	055	009	CL 51 SUR 11A 26	Alta	Alto Mitigable
1	17	006	001	KR 11A 50B 46 SUR	Alta	Alto Mitigable
1	Zona verde	055	013	CL 50C SUR 11A 45 MJ 2	Alta	-

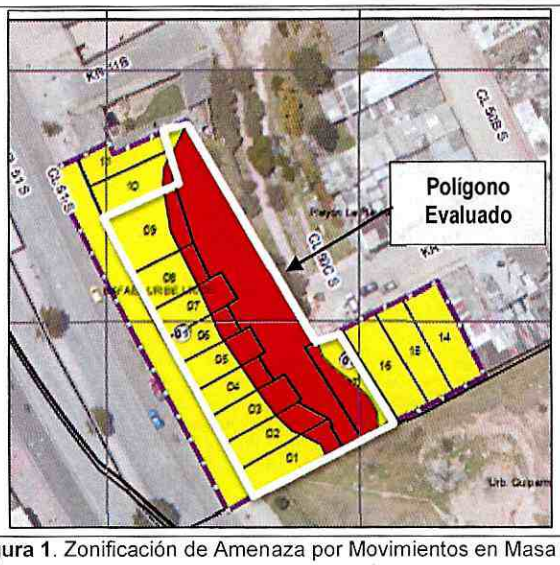


Figura 1. Zonificación de Amenaza por Movimientos en Masa del polígono evaluado, en el desarrollo Playón, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe según el CT-8756 de 2020

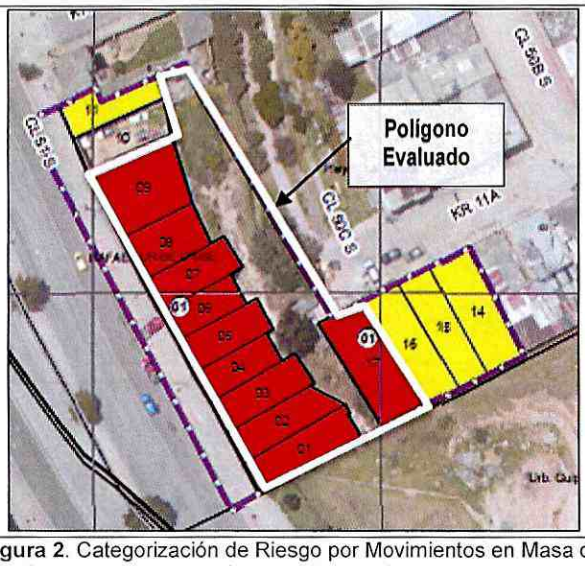


Figura 2. Categorización de Riesgo por Movimientos en Masa del polígono evaluado, en el desarrollo Playón, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe según el CT-4330 de 2006

En el CT-8756 se realiza las siguientes recomendaciones:

- Para los predios en riesgo alto mitigable se recomienda condicionar su legalización a que se implementen las medidas de mitigación por parte de los responsables del manejo de la zona verde con la participación de los propietarios o responsables de dichos predios.

  Por tanto se recomienda a la SDHT realizar los estudios de títulos asociados a la zona verde proyectada con el fin de determinar el partícipe del estudio geotécnico e implementación de las obras mencionadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

De forma complementaria y en función de su viabilidad se deben reforzar estructuralmente las viviendas para disminuir su vulnerabilidad.

7. LOCALIZACIÓN

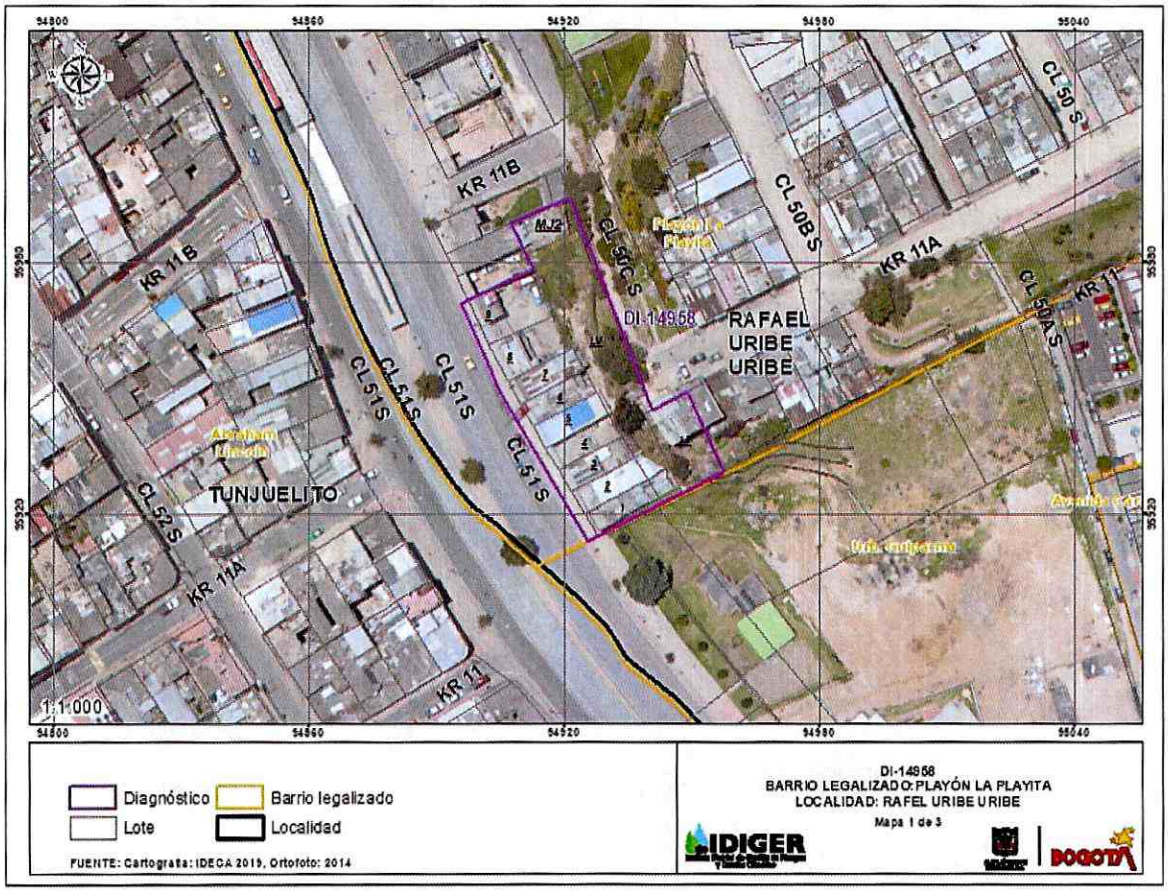


Figura 3. Localización de los predios evaluados, en el desarrollo El Playón de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. Tabla 3. Predios Evaluados en atención al evento SIRE 5368706.

ID	CT-8756		CATASTRO		DIRECCIÓN	CHIP	TIPO DE ESTRUCTURA	NO. DE PISOS
	Mz	L	Mz	L				
P1	1	1	055	001	CL 51 SUR 11 04	AAA0010KESY	Construcción	3
P2	1	2	055	002	CL 51 SUR 11 10	AAA0010KETD	Construcción	3
P3	1	3	055	003	CL 51 SUR 11 16	AAA0010KEUH	Construcción	3
P4	1	4	055	004	CL 51 SUR 11 24	AAA0010KEWW	Construcción	2
P5	1	5	055	005	CL 51 SUR 11 30	AAA0010KEXS	Construcción	3
P6	1	6	055	006	CL 51 SUR 11 36	AAA0010KEYN	Construcción	3
P7	1	7	055	007	CL 51 SUR 11A 08	AAA0010KEZE	Construcción	3
P8	1	8	055	008	CL 51 SUR 11A 20	AAA0010KFAF	Construcción y	3

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

ID	CT-8756		CATASTRO		DIRECCIÓN	CHIP	TIPO DE ESTRUCTURA	NO. DE PISOS
	Mz	L	Mz	L				
							parqueadero	
P9	1	9	055	009	CL 51 SUR 11A 26	AAA0010KFBR	Construcción y parqueadero	2
P17	1	17	006	001	KR 11A 50B 46 SUR	AAA0010FZJZ	Construcción	3
ZVMJ2	1	Zona verde	055	013	CL 50C SUR 11A 45 MJ 2	AAA0010KFHY	Construcción	1

9. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5367885, al evento SIRE 5368706, y al radicado IDIGER 2020ER15572, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica los días 10 y 26 de noviembre de 2020 para realizar la inspección visual a los predios de la Tabla 3, localizados en la calle 51 Sur a la altura de la carrera 11BKR 27, en el desarrollo Playón de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. (Fotografía No 1)

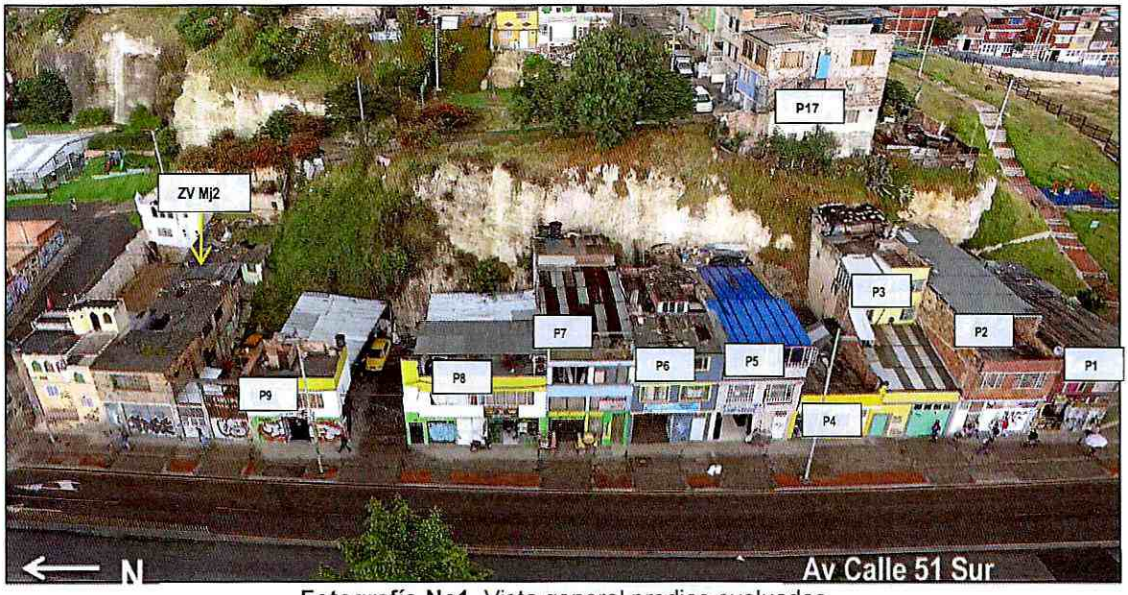
Las construcciones de los predios P1 a P9 se localizan en la parte inferior del talud rocoso mientras que la construcción P17 se localiza en la cota superior. Respecto a la construcción denominada como ZVMJ2 corresponde a una construcción localizada en la zona verde al nororiente del polígono.

Los predios evaluados se localizan sobre una ladera de pendiente media, en donde se emplazan construcciones de 1 a 3 pisos en muros de carga mampostería confinada y mampostería no confinada; las cuales limitan en el costado posterior con un talud rocoso de aproximadamente 15 m de altura y 50 m de longitud. El talud presenta pendiente casi vertical y no cuenta con medidas de contención protección ni sistema de drenaje de aguas superficiales y subsuperficiales.

El talud rocoso se encuentra fracturado, meteorizado, y está conformado por bloques de arenisca con intercalaciones de arcillolita las cuales actúan como planos de debilidad y favorecen la caída de la roca. En la parte superior del talud se identificó roca meteorizada con susceptibilidad al desprendimiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía No1. Vista general predios evaluados
Fuente: IDIGER Vuelo Drone año 2019

Los días 10 y 26 de noviembre de 2020 personal del IDIGER, realizó visita técnica de inspección visual al talud y a los predios aledaños (Tabla 3), del desarrollo El Playón de la localidad de Rafael Uribe Uribe, en donde se presentó la caída de bloques en cuña con arista aproximada de hasta 1.80 m, los cuales ocasionaron el colapso parcial de un muro de cerramiento en mampostería no estructural y se depositaron en la zona de parqueadero del predio P8, justo por debajo de una estructura de cubierta metálica de doble altura conformada por columnas, vigas y cerchas en perfiles tubulares estructurales (PTE) de sección rectangular, y a aproximadamente 5m de distancia de la vivienda del predio. Posteriormente, se presentó el desprendimiento de suelo y roca meteorizada que involucró un volumen deslizado aproximado de $3m^3$, el cual se depositó en la zona de parqueadero del predio P9.



Fotografía No 2. Caída de bloques de arenisca – mecanismo de falla en cuña – 10 Noviembre 2020



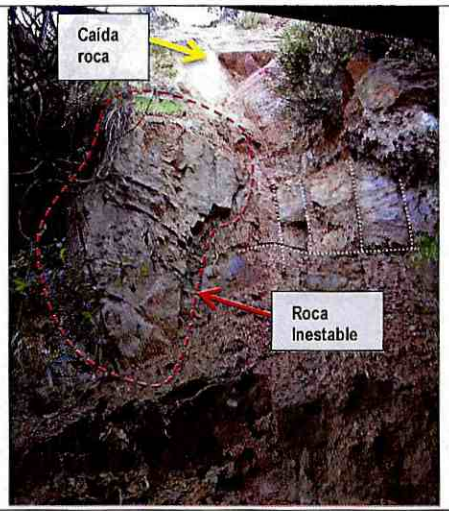
Fotografía No 3. Vista general de distancia máxima alcanzada por la caída de bloques de arenisca – 10 Noviembre 2020

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía No 4. Vista frontal de desprendimiento suelo y roca meteorizada– 26 Noviembre de 2020.



Fotografía No 5. Desprendimiento de cuñas inestables

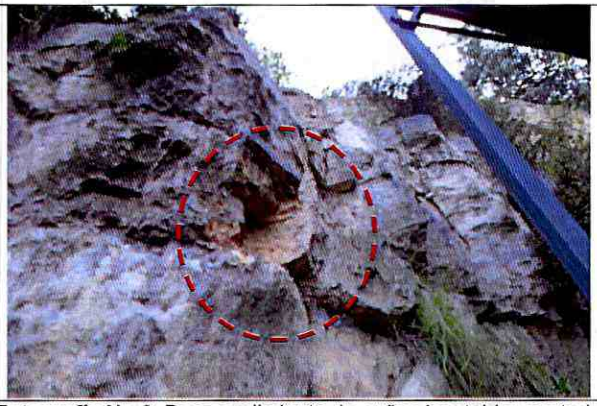
Se realizó la inspección visual al interior y exterior de los predios en compañía de los respectivos responsables, y a lo largo del talud se identificaron cuñas inestables de aristas entre 50 cm a 2 m con potencial de caída, así como roca meteorizada susceptible a nuevos desprendimientos que se depositarían sobre las construcciones de la parte inferior del talud. En un escenario prospectivo de lluvias extremas, se podría configurar sobre el talud una condición de mayor susceptibilidad a que se desencadenen procesos de inestabilidad que en consecuencia podrían causar afectaciones tanto a las construcciones de la parte inferior del talud como para la construcción localizada en la corona del talud P17.

Los predios P1 a P9 y P17, se encuentran categorizados como Riesgo Alto Mitigable conforme los Conceptos Técnicos CT-8459 Adendado por el CT-8756. En donde se recomendó "*Condicionar su legalización a que se implementen las medidas de mitigación por parte de los responsables del manejo de la zona verde con la participación de los propietarios o responsables de dichos predios*". Se deja claridad que en el talud no se han realizado obras de estabilización.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No 6. Desprendimiento de cuñas inestables costado posterior del predio P8



Fotografía No 7. Desprendimiento de cuñas inestables costado posterior del predioP9



Fotografía No 8. Talud con fracturamiento



Fotografía No 9. Vista desde la zona superior del talud - cerca inclinada en corona del talud



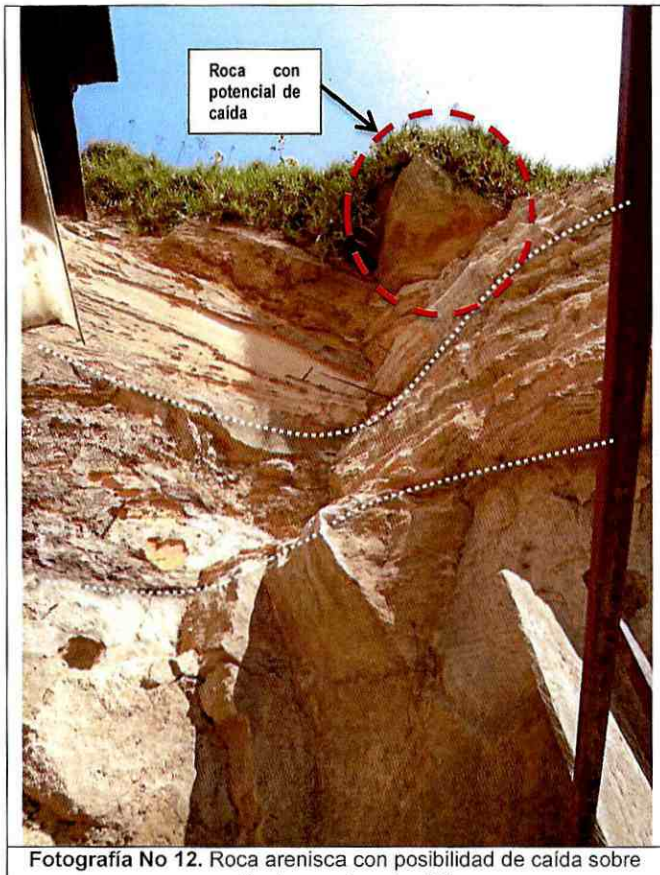
Fotografía No 10. Vista general del talud



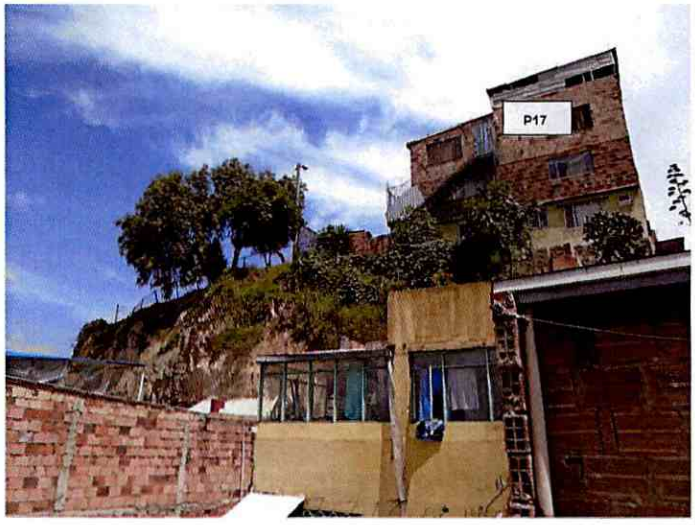
Fotografía No 11. Zoom vista general del talud

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



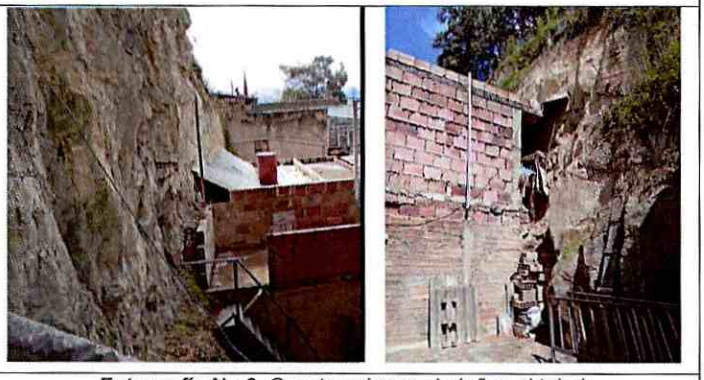
Fotografía No 12. Roca arenisca con posibilidad de caída sobre patio de construccion P1



Fotografía No 13. Vista general construccion P17 localizada en la corona del talud



Fotografía No 8. Construccion deshabitada ZV Mj2 – Grietas, caída de mampuestos - Daños en en muros - Deficiencias constructivas.



Fotografía No 9. Construcciones aledañas al talud.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. POSIBLES CAUSAS

Entre las posibles causas de la caída de cuñas inestables de arenisca y/o desprendimientos de suelo y roca meteorizada se encuentran: el alto grado de fracturamiento del macizo rocoso y la falta de obras de estabilización del talud correspondiente a un posible antiguo frente de explotación minera.

12. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

ID	CT-8756		CATASTRO		DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	NO. DE PISOS	DAÑOS
	Mz	L	Mz	L				
P1	1	1	055	001	CL 51 SUR 11 04	Construcción	3	Leves
P2	1	2	055	002	CL 51 SUR 11 10	Construcción	3	Leves
P3	1	3	055	003	CL 51 SUR 11 16	Construcción	3	Leves
P4	1	4	055	004	CL 51 SUR 11 24	Construcción	2	Leves
P5	1	5	055	005	CL 51 SUR 11 30	Construcción	3	Leves
P6	1	6	055	006	CL 51 SUR 11 36	Construcción	3	Leves
P7	1	7	055	007	CL 51 SUR 11A 08	Construcción	3	Leves
P8	1	8	055	008	CL 51 SUR 11A 20	Construcción y parqueadero	3	Leves
P9	1	9	055	009	CL 51 SUR 11A 26	Construcción y parqueadero	2	Moderados
P17	1	17	006	001	KR 11A 50B 46 SUR	Construcción	3	Leves
ZVMJ2	1	Zona verde	055	013	CL 50C SUR 11A 45 MJ 2	Construcción	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

13. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de nuevas caídas de cuñas inestables de arenisca y desprendimientos de suelo y roca meteorizada, del talud rocoso aledaño a donde se emplazan las construcciones de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P17 y ZVMj2 (Manzana 1 - Predio 1 a Predio 9 , Predio 17, y Zona Verde según nomenclatura de CT-8756 emitido por IDIGER), en el desarrollo Playón de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Debido a las condiciones observadas en el sitio, así como a la condición de Amenaza Alta y Riesgo Alto Mitigable por movimientos en masa en la que se encuentran los predios evaluados, es probable que se presenten nuevos procesos de inestabilidad o que haya un avance en los movimientos en masa ya identificados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la infraestructura pública y privada localizada en el sector evaluado en el presente documento (Polígono de evaluación de la Figura 3).

- Recomendación de evacuación y/o restricción de los predios localizados en el Polígono de evacuación de la Figura 3. Las recomendaciones se realizaron mediante las actas que se relaciona el Tabla 5, y se visualizan a continuación en la Figura 4:

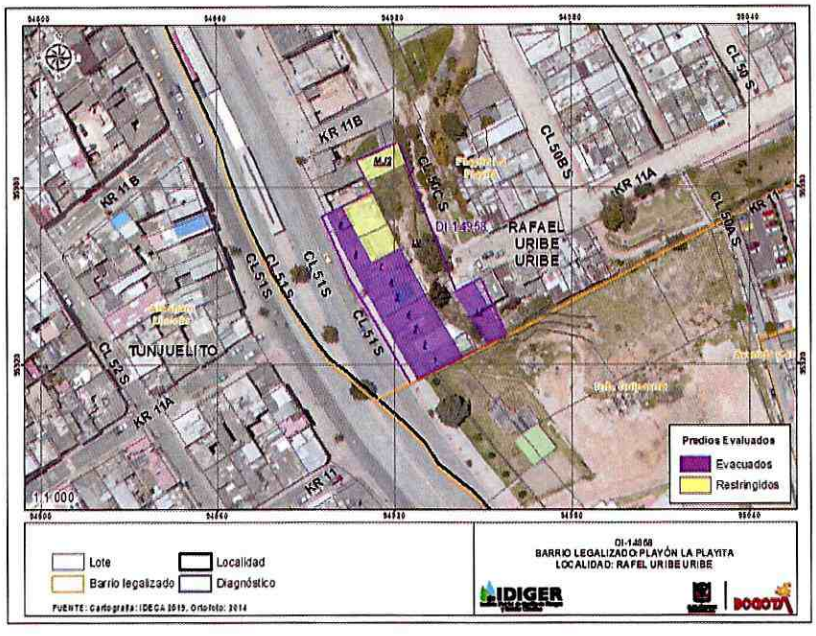


Figura 4. Vist general de predios con recomendación de evacuación y restricción en el polígono de análisis evento SIRE 5367885

Tabla 5. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5368706

ID	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
P1	5637	26/11/2020	Fideligna Cicua	Recomendación de evacuación.
P2	5634	26/11/2020	Jorge Bahamón Reinoso	Recomendación de evacuación.
P3	5638	26/11/2020	-	Recomendación de evacuación.
P4	5633	26/11/2020	Yurani Tao Trujillo	Recomendación de evacuación.
P4	5635	26/11/2020	Carlos Alfonso Mesa	Recomendación de restricción de uso local comercial piso 1
P5	5628	26/11/2020	Fidel Cuadrado Sierra	Recomendación de evacuación.
P5	5629	26/11/2020	Fidel Cuadrado Sierra	Recomendación de restricción de uso local comercial piso 1

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ID	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
P6	5627	26/11/2020	Diana Marcela Roa	Recomendación de evacuación.
P6	5630	26/11/2020	Diana Marcela Roa	Recomendación de restricción de uso local comercial piso 1
P7	5626	26/11/2020	Flor Alba Ruíz Collazos	Recomendación de evacuación.
P7	5631	26/11/2020	Flor Alba Ruíz Collazos	Recomendación de restricción de uso local comercial piso 1
P8	5625	26/11/2020	Luz Daris de Arco	Recomendación de evacuación.
P8	5623	26/11/2020	Alexander López	Recomendación de restricción de uso de la totalidad de parqueadero en los predios P8 y P9
P9	5622	26/11/2020	Alexander López	Recomendación de evacuación.
P9	5639	26/11/2020	Julio Cesar Tinjacá	Recomendación de evacuación unidad habitacional en 1 piso
P17	5640	26/11/2020	-	Recomendación de evacuación
ZV Mj2	5624	26/11/2020	Graciela Ortiz de Ramírez	Recomendación de restricción de uso de la totalidad de la construcción deshabitada.

15. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la construcción de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P17 y ZVMj2 (Manzana 1 - Predio 1 a Predio 9, Predio 17, y Zona Verde según nomenclatura de CT-8756 emitido por IDIGER), en el desarrollo Playón de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por los movimientos en masa identificados. Adicionalmente debido a la condición de Amenaza Alta y Riesgo Alto por movimientos en masa que se presenta en los predios conforme al CT-8756 de 2020, es probable que se presenten nuevos procesos de inestabilidad o que haya un avance en los movimientos en masa ya identificados.

- Se realiza la recomendación de evacuación preventiva de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P17 y ZVMj2, bajo el principio de precaución compilado en la ley 1523 de 2012, teniendo en cuenta la condición actual y antecedente de la zona del desarrollo Playón de la Localidad de Rafael Uribe Uribe en los siguientes términos:

    - Los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, y P17, se encuentran categorizados como Riesgo Alto Mitigable conforme los Conceptos Técnicos CT-8459 Adendado por el CT-8756. En donde se recomendó "*Condicionar su legalización a que se implementen las medidas de mitigación por parte de los responsables del manejo de la zona verde con la participación de los propietarios o responsables de dichos predios*". Se deja claridad que en el talud no se han realizado obras de estabilización.
    - La Zonificación de Amenaza por movimientos en masa del talud con el cual limitan los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P17 y ZVMj2 conforme al CT-8756

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de 2020 corresponde a Amenaza Alta, y se refleja en las condiciones físicas actuales del talud y en la recurrencia de los movimientos en masa.

- Se identificó la existencia de unos bloques rocosos con posibilidad de caída. Por el tamaño de los bloques, las viviendas ubicadas en la parte baja y alta del talud se encuentran susceptibles de presentar daño, ante la posibilidad de generarse nuevos desprendimientos.

16. RECOMENDACIONES

Se mantienen las recomendaciones realizadas en el concepto técnico CT-8756 de 2020, adenda del CT-8459 de 2019, resaltando especialmente las siguientes:

Para los predios en riesgo alto mitigable se recomienda condicionar su legalización a que se implementen las medidas de mitigación por parte de los responsables del manejo de la zona verde con la participación de los propietarios o responsables de dichos predios.

Por tanto se recomienda a la SDHT realizar los estudios de títulos asociados a la zona verde proyectada con el fin de determinar el partícipe del estudio geotécnico e implementación de las obras mencionadas.

De forma complementaria y en función de su viabilidad se deben reforzar estructuralmente las viviendas para disminuir su vulnerabilidad

Teniendo en cuenta que la zona verde se encuentra en zona limítrofe con los predios en Riesgo Alto Mitigable, de manera preferente en coordinación con los propietarios de dichos predios, adelantar el estudio referido, e implementar las medidas de estabilización del talud del límite occidental de la misma, de esta manera evitar, que cualquier intervención inadecuada en esta zona, pueda generar movimientos en masa. Adicionalmente se recomienda mantener el uso actual.

Las condiciones intrínsecas de las laderas del sector, tal como se han descrito en el CT-8459 de 2019, definen una alta sensibilidad a cualquier intervención o modificación del medio físico: por esto se requiere que cualquier acción que se adelante en el sector el desarrollo Playón esté lo suficientemente soportada en estudios geotécnicos específicos y diseños adecuados.

- Al responsable y/o responsables de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9 y P17 (Manzana 1 - Predio 1 a Predio 9 y Predio 17 según nomenclatura de CT-8756 emitido por IDIGER), en el desarrollo Playón de la localidad de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de evacuación impartida mediante formatos relacionados en la Tabla 5, hasta que se garantice la estabilización de dicho talud, lo cual debe estar soportado en estudios técnicos adecuados, ya que se advierte la posibilidad de deterioro que podría generar inestabilidad en el terreno.

- Al responsable y/o responsables de los predios P4, P5, P6, P7, P8 y P9 y del predio ZVMJ2 (según nomenclatura de CT-8756 emitido por IDIGER), en el desarrollo Playón de la localidad de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Rafael Uribe Uribe. acatar la recomendación de restricción de uso emitida mediante los formatos relacionados en la Tabla 5, hasta que se garantice la estabilización de dicho talud, lo cual debe estar soportado en estudios técnicos adecuados, ya que se advierte la posibilidad de deterioro que podría generar inestabilidad en el terreno.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de los predios evaluados, en el desarrollo Playón de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad del mismo.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

17. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: _____ Nombre: Vanessa Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Msc Geotecnia	Firma: _____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil
Profesional Contratista.	
16.2 Revisó	
Firma: _____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071